



UNAP

**Facultad de Odontología
(FO)**

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 31 de mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 048-2022-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología en el que informa sobre la solicitud de reingreso del señor Gino Felipe Molano Estrada, correspondiente al primer semestre académico 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Capítulo IX. Art.42 inc. d, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpido sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al primer semestre 2022, es procedente autorizar el reingreso del recurrente a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso del señor Gino Felipe Molano Estrada con código universitario N° 2155426, DNI N° 77157673 a la Facultad de Odontología en el Primer Semestre Académico 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, quien deberá sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal,

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano (e)




ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaría Académica



Distrib: DEFP/ DRAA/ interesado/ archivo.